

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

174**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 402 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 61 de 2010

En Móstoles, a 15 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 402 de 2009, en los que han sido partes: como denunciante, don Carlos del Pozo Almazán Pardo, y como denunciada, doña Ascensión Tejado Alhambra.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Ascensión Tejado Alhambra de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficios las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos del Pozo Almazán Pardo y doña Ascensión Tejado Alhambra, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.190/10)